

INFORME DE
CALIFICACIÓNSesión de Comité:
25 de noviembre de 2020

Actualización

CALIFICACIÓN*
BPR Bank, S.A.

Domicilio	Panamá
Entidad	BB.pa

(*) La nomenclatura ".pa" refleja riesgos solo comparables en Panamá. Para mayor detalle sobre la definición de las calificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Ana Lorena Carrizo
VP – Senior Analyst / Manager
Ana.carrizo@moodys.com

Cecilia González
Associate Analyst
cecilia.gonzalez@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Panamá +507 214 3790

BPR Bank, S.A.

Resumen

Moody's Local Calificadora de Riesgo S.A. (en adelante, Moody's Local PA) ratifica la categoría BB.pa asignada como Entidad a BPR Bank S.A. (en adelante, BPR o el Banco).

La calificación asignada a BPR se sustenta en la larga trayectoria de sus accionistas y miembros de la Junta Directiva en la gestión administrativa de entidades financieras en República Dominicana y en otros países de Latinoamérica, así como en el compromiso de los accionistas del Banco, lo cual se refleja en los aportes adicionales de capital por US\$10.0 millones realizados en el 2018 a fin de cubrir las pérdidas operativas de los primeros años de operación de BPR y por la colocación de depósitos relacionados en el Banco por US\$173.0 millones en el primer trimestre del 2019, que a junio de 2020 representaba US\$98.9 millones, los cuales han sido invertidos por BPR en US Treasuries, generando ingresos adicionales para el Banco, a pesar de que para el corte evaluado dichos rendimientos han disminuido a raíz de la mayor volatilidad en los mercados de capitales a raíz de la coyuntura actual. De igual forma se pondera de manera positiva los altos niveles de liquidez los mismo que han permanecido en niveles superiores al 100%. Adicionalmente, se destaca el holgado Índice de Adecuación de Capital (IAC) que aún mantiene la Entidad a la fecha de esta revisión, a pesar de observarse una disminución a junio 2020, el mismo continúa por encima del límite regulatorio.

Sin perjuicio de los factores antes descritos, a la fecha de análisis limita al Banco contar con una mayor calificación el bajo dinamismo de su cartera de préstamos, el mismo que, aun incluyendo los US\$20 millones que mantiene en inversiones mediante la compra de instrumentos de deuda emitidos por empresas corporativas de la región en sustitución de préstamos, se encuentra US\$4.1 millones o 19.60% por debajo del presupuesto a junio 2020, lo cual recoge el bajo dinamismo de colocaciones ante la perspectiva actual. Así mismo, la calificación se encuentra limitada por la concentración que históricamente ha registrado en los 20 principales deudores y depositantes (principalmente compañías relacionadas), las cuales se consideran elevadas, lo que podría generar escenarios de estrés de liquidez ante el deterioro de algún deudor representativo o el potencial retiro de los mayores depositantes. Si bien lo anterior resulta habitual en entidades de reciente operación, se esperaría que las concentraciones vayan disminuyendo en la medida que crezcan las colocaciones de préstamos y captaciones de depósitos, lo cual seguirá formando parte de sus desafíos para el corto y mediano plazo. Se considera igualmente los altos niveles de eficiencia operativa y los ajustados indicadores de rentabilidad, aunado a los mayores gastos de reservas sobre la cartera de inversiones lo que conllevó a presionar más los resultados del Banco.

Como hecho de relevancia del periodo, resulta importante señalar que la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última¹ han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente, en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, Moody's

¹ El 13 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorios a nivel nacional hasta el 14 de septiembre de 2020, fecha en la cual se eliminó la restricción de movilidad por género y se eliminó la cuarentena total los días sábado en la mayoría de las provincias del país.

Investors Service (MIS) proyecta una recesión para Panamá en el 2020, al estimar un PIB negativo en 10.0%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Panameño, conllevando a que, el 24 de abril de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el Sistema². Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, la Superintendencia de Banca de Panamá (SBP) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) han adoptado diversas medidas que han tenido como último fin evitar que se rompa la cadena de pagos en la economía, así como preservar la solvencia del Sistema Financiero³, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema difiera un volumen importante de créditos. En este sentido, según información publicada por la SBP al 3 de septiembre de 2020, aproximadamente el 52% de los préstamos locales del Sistema Bancario Nacional (SBN) han sido modificados, lo cual genera volatilidad respecto a la evolución de las principales métricas financieras del Sistema para lo que resta del 2020 y 2021, inclusive. Recientemente, el 11 de septiembre de 2020, a través del Acuerdo No 9-2020, la SBP estableció la categoría Mención Especial Modificado, lo cual vino de la mano con los requerimientos de reservas para esta nueva categoría, así como con las condiciones para reestablecer los Créditos Modificados y el uso de la reserva dinámica, mientras que, el 21 de octubre de 2020, a través del Acuerdo No 13-2020, la SBP extendió hasta el 30 de junio de 2021 el período para reevaluar los créditos cuyos deudores se han visto afectados por la pandemia COVID-19 y realizar modificaciones a dichos préstamos.

A pesar de las medidas adoptadas, se estima que el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que, a partir de la reactivación de la economía anunciada por el Gobierno, diversos sectores relevantes como la construcción han iniciado operaciones, lo que se espera incida gradualmente en la recuperación de las variables macroeconómicas; es así que, para el 2021, MIS estima una recuperación al proyectar un crecimiento del PIB de 4.5%. No obstante, todo lo anterior ha resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad del SBN al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Esto último también debilita la capacidad del SBN para fortalecer su patrimonio con generación propia, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca, siendo los más vulnerables aquellos con un enfoque alto en consumo.

En el caso de BPR, Bank S.A. de acuerdo con a las proyecciones recibidas, se espera menores pérdidas para el cierre fiscal 2020, producto del efecto combinado de mayores ingresos financieros, así como de menor costo de fondos debido a la reducción de las tasas pasivas del banco. No obstante, se observa un mayor gasto de reservas para cubrir potenciales pérdidas por el deterioro de la cartera que ha sido modificada, en línea con lo requerido por el Acuerdo 9-2020. Sobre este punto, cabe resaltar que, al 30 de septiembre de 2020, el Banco ha modificado préstamos por un total de US\$3.4 millones, lo cual representa aproximadamente el 21.25% de la cartera bruta a junio 2020. A dicha fecha, el Banco había constituido provisiones por aproximadamente el 0.39% de su cartera modificada, por lo que para cumplir con el Acuerdo 9-2020 tendría que constituir el 2.61% restante antes del cierre fiscal diciembre 2020. Cabe resaltar que BPR mantiene pérdidas acumuladas y se espera que las pérdidas para el presente ejercicio sean mayores a las del año anterior y las presupuestadas, por lo que se espera un ajuste en el indicador de solvencia (IAC) para el presente ejercicio fiscal.

Con respecto al desempeño del Banco al primer semestre de 2020, los activos de BPR muestran un crecimiento de 5.62% con respecto al cierre fiscal diciembre 2019, como resultado de incrementos, tanto en la cartera de préstamos brutos (+8.50%), como en el portafolio de inversiones (+5.80%). El aumento en los préstamos obedece a mayores colocaciones, especialmente en los segmentos de construcción y comercio, sin embargo, dicho crecimiento fue inferior al presupuestado. Con respecto a la calidad de la cartera, BPR no mantiene ningún crédito con saldo vencido o moroso. Al 30 de junio de 2020, el 99.18% de la cartera de préstamos estaba clasificada en la categoría Normal, mientras que la Cartera Pesada disminuyó su participación a 0.82% de 1.72% a diciembre 2019 como resultado de pagos recibidos y del aumento en las colocaciones brutas. Cabe resaltar que el 87.9% de la cartera de préstamos de BPR está cubierta con garantías tangibles (efectivo 35.1% y bienes inmuebles 52.8%), por lo que los niveles de reservas mantenidas para la cartera de préstamos son bajos. En cuanto al IAC de BPR, se observa una disminución al 30 de junio de 2020, al ubicarse en 25.47%, desde 38.98% al cierre de 2019, producto del efecto combinado del i) aumento de los activos ponderados por riesgos (+38.38%), alineado con una mayor cartera de préstamos e inversiones, y mayores activos por riesgo operativo, y ii) la disminución de los fondos de capital regulatorio (-9.11%) como resultado de un mayor déficit acumulado, el mismo que aumentó a US\$9.6 millones desde US\$8.8 millones a diciembre 2019. Se espera que el IAC disminuya con respecto al nivel reportado a junio 2020, producto de las pérdidas adicionales esperadas para último semestre de 2020, aunado a la constitución de reservas prudenciales en el patrimonio por aproximadamente US\$50 mil, de acuerdo a lo requerido por el Acuerdo 9-2020.

² Se sugiere revisar las siguientes publicaciones en: <https://www.moodylocal.com/country/pa/research> y <https://www.moodylocal.com/country/pa/press-releases>

- Moody's Local opina sobre nuevas medidas establecidas por la SBP para el tratamiento de créditos modificados. 6 de octubre de 2020
- Moody's Local comenta sobre nuevas medidas adoptadas por la SMV para el cambio en las condiciones de los instrumentos de deuda producto del impacto en la generación de las empresas por la pandemia COVID-19. 15 de junio de 2020
- Moody's Local emite opinión sobre el impacto del COVID-19 en el Sistema Bancario Panameño. 24 de abril de 2020
- Moody's Local comenta sobre las medidas excepcionales tomadas por la SMV a través del Acuerdo No 3-2020 ante los potenciales efectos en la economía por el COVID-19. 6 de abril de 2020
- Moody's Local PA publica comentario sobre el impacto del COVID-19 en los distintos sectores de la economía panameña. 25 de marzo de 2020

³ Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

En cuanto a los resultados del semestre terminado el 30 de junio de 2020, a pesar de una mejora en el margen financiero y mayores ingresos por comisiones y otros ingresos, el banco reportó una pérdida neta de US\$780.0 mil, superior tanto a la pérdida reportada a junio 2019 (US\$364.0 mil), como a la estimada para junio de 2020 (US\$293.8 mil), principalmente como consecuencia del registro de mayores de reservas para inversiones, así como de gastos generales y administrativos. A pesar de una disminución en los intereses devengados sobre inversiones y depósitos, los cuales se atribuyen a los menores rendimientos obtenidos sobre los US Treasuries en línea con la caída en los mercados y menores saldos mantenidos en depósitos interbancarios respectivamente, los ingresos financieros se mantienen estables debido a mayores intereses devengados sobre préstamos, en línea con el aumento de la cartera de colocaciones. El margen financiero de BPR mejora a 54.45% de 53.09%, como resultado de una disminución de 2.97% en los gastos de intereses, producto de menores saldos mantenidos en depósitos a plazo fijo, los cuales fueron reemplazados por mayores balances mantenidos en cuentas de ahorro que devengan menores intereses que los depósitos a plazo. Por otro lado, se observa un incremento en los ingresos percibido por comisiones de 86.10% como resultado de las comisiones pagadas por compra y venta de valores y las comisiones percibidas sobre la cartera de préstamos, aunado a mayores ingresos en valores a valor razonable con cambios en otros resultados integrales y otros ingresos.

Mientras las provisiones para pérdida en préstamos presentaron una disminución de 88.99%, debido a que los préstamos que se han desembolsado en el primer semestre del año por un total de US\$1.9 millones, están parcialmente cubiertos con garantía (Depósitos e hipoteca sobre bienes inmuebles), las reservas contra pérdidas en inversiones incrementaron de US\$2 mil a US\$448 mil entre ejercicios, como resultado de mayores provisiones registradas para pérdida en valor razonable CUI y costo amortizado., principalmente para cubrir potenciales pérdidas sobre la inversión que mantienen en títulos emitidos por el Gobierno de Ecuador, considerando la baja en las calificaciones otorgadas a la deuda Soberana de ese país en el pasado mes de marzo. Sin embargo, cabe resaltar que en el mes de septiembre dicha calificación fue mejorada por las calificadoras, por lo que se esperaría una disminución en la reserva constituida con anterioridad. Producto de lo anterior, el margen financiero neto se reduce significativamente a 35.96% de 51.61% al cierre fiscal anterior, lo cual aunado a un aumento de 4.57% en los gastos generales y administrativos, trajo como resultado un aumento de 114.05% en la pérdida neta del corte evaluado. Los indicadores de rentabilidad del Banco se mantienen en el terreno negativo.

Moody's Local continuará monitoreando el desempeño financiero de BPR y la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las modificaciones realizadas en vista de que el COVID-19 se trata de un evento en curso. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier modificación en la percepción del riesgo de BPR.

Factores que podrían llevar a un aumento en la calificación

- » Obtención de utilidades anuales de manera constante a fin de revertir las pérdidas acumuladas contra patrimonio, en conjunto con el cumplimiento del Plan Estratégico.
- » Posicionamiento de su modelo de negocio y expansión de los activos productivos.
- » Disminución gradual en la concentración de los mayores depositantes y deudores, luego de completada la expansión del balance.
- » Mantener niveles adecuados de liquidez y solvencia patrimonial de forma sostenida.
- » Registrar de manera constante una adecuada calidad de la cartera de préstamos y cobertura con reservas.

Factores que podrían llevar a una disminución en la calificación

- » Desviación significativa con respecto a las proyecciones revisadas/aprobadas en el 2018 como parte de su Plan Estratégico.
- » Surgimiento de morosidad en la cartera de préstamos que ejerzan una participación relevante sobre el total de créditos, en conjunto con una baja cobertura de la cartera problema con reservas.
- » Desmejora pronunciada en los niveles de capitalización, ubicándose cerca al mínimo regulatorio.
- » Registro de descalces de plazo relevantes con respecto a los fondos de capital. Incumplimiento reiterado de las políticas de manejo de liquidez y calidad de las inversiones.
- » Surgimiento de riesgos reputacionales que afecten al Banco o a la imagen de los accionistas y gestores.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

BPR BANK, S.A.

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (US\$ / Miles)	16,011	14,756	7,641	638	0
Índice de Adecuación de Capital	25.47%	38.98%	36.19%	29.29%	193.28%
Índice Liquidez Legal	110.53%	106.39%	104.29%	147.85%	834.47
Créditos Vencidos y Morosos / Cartera Bruta	-	-	-	-	-
Reserva para Préstamos* / Cartera Vencida y Morosa	-	-	-	-	-
ROAE*	-8.25%	-4.48%	-34.69%	-48.88%	-24.18%

*Incluye reservas específicas y dinámicas.

Fuente: BPR Bank, S.A. / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

La propagación de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria han afectado la actividad económica en el país, lo que se ha visto reflejado en una disminución de los ingresos tanto de las personas como de los negocios considerados no esenciales, de los cuales diversos sectores se mantuvieron cerrados desde el inicio del Estado de Emergencia, todo lo que se plasma en un aumento en la tasa de desempleo, la misma que podría ubicarse entre 20-25% al cierre de 2020, según el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. En línea con lo anterior, Moody's Investors Service (MIS) proyecta una recesión para Panamá en el 2020, al estimar un PIB negativo en 10.0%, lo que ha deteriorado el entorno operativo y viene afectando las principales métricas del Sistema Bancario Nacional (SBN). Ante esta situación, el Gobierno, la SBP y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) han adoptado diversas medidas a fin de sostener la cadena de pagos y la solvencia del Sistema Bancario. A pesar de lo anterior, se estima que el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que, a partir de la reactivación de la economía anunciada por el Gobierno, diversos sectores relevantes, como la construcción, ya han iniciado operaciones, lo que se espera incida gradualmente en la recuperación de las variables macroeconómicas, proyectando para el 2021 una tasa de recuperación importante al estimar un crecimiento del PIB de 4.5%, según MIS.

A partir de la declaratoria del Estado de Emergencia y el posterior impacto en los diversos sectores de la economía, la SBP, a través del Acuerdo No 2-2020 del 16 de marzo de 2020, estableció medidas para modificar las condiciones originalmente pactadas de los préstamos corporativos y de consumo, a fin de proveer un alivio económico a los clientes cuya capacidad de pago se vea afectada por la pandemia COVID-19. Dicho Acuerdo estableció una modalidad denominada "Préstamos Modificados", a través de la cual los Bancos pueden revisar los términos y condiciones de los préstamos en materia de tasas de interés y plazos, lo cual les permite otorgar periodos de gracia manteniendo la clasificación del crédito al momento de la entrada en vigencia de dicha disposición. Estos ajustes se realizan en función de la realidad de cada deudor, quien podía presentar un atraso en sus pagos de hasta 90 días. También estableció que los Bancos pueden hacer uso de hasta el 80% de la provisión dinámica para constituir reservas específicas, implicando la limitación del reparto de dividendos hasta que se haya restituido el monto de la provisión dinámica. El Acuerdo No 2-2020 fue posteriormente modificado a través de los Acuerdos No 3-2020 del 26 de marzo de 2020 y el No 7-2020 del 14 de julio de 2020, estableciendo como fecha de cambio aquella en la cual el deudor ha aceptado las modificaciones y extendiendo el periodo de evaluación de los créditos afectados por la COVID-19 hasta el 31 de diciembre de 2020, esto último considerando la ampliación de la moratoria hasta el mes de diciembre de 2020 anunciada el 4 de mayo por la Asociación Bancaria de Panamá y, posteriormente, mediante la Ley No 156.

Recientemente, el 11 de septiembre de 2020, a través del Acuerdo No 9-2020, la SBP estableció la categoría "Mención Especial Modificado", lo cual vino de la mano con los requerimientos de reservas para esta nueva categoría, así como con las condiciones para reestablecer los Créditos Modificados y el uso de la reserva dinámica. Las disposiciones generales adicionales incorporadas en dicho Acuerdo son las siguientes: i) los Bancos tendrán hasta el 31 de diciembre de 2020 para reevaluar los créditos cuyos deudores se han visto afectados por la pandemia COVID-19 y que, al momento de su primera modificación, presentaban atrasos de hasta 90 días; asimismo, podrán efectuar modificaciones a aquellos créditos que previamente no habían sido modificados, pero que se han visto afectados por la pandemia y que presenten atrasos de hasta 90 días; ii) estableció la nueva categoría de riesgo denominada Mención Especial Modificado, la cual comprenderá toda la cartera de créditos que se encontraba en las categorías Normal y Mención Especial, y que han sido modificados como consecuencia de la crisis económica causada por la pandemia COVID-19; así también, estableció que, en el caso de deudores que se hayan acogido a la Ley No 156 y cuyos préstamos se encontraban clasificados en las categorías Subnormal, Dudoso e Irrecuperable, mantendrán la clasificación que tenían al momento de su modificación; y iii) para efectos del cálculo de las provisiones NIIF, las Entidades Bancarias deberán tomar en consideración en su modelo de reservas el deterioro de los créditos y el entorno económico actual. El Acuerdo No 9-2020 establece igualmente las condiciones para reestablecer la clasificación de los Créditos Modificados y los acogidos a la Ley No 156, una vez venza el período de moratoria. El Acuerdo No 9-2020 también establece el

requerimiento de provisión para la categoría Mención Especial Modificado. Para la cobertura del riesgo de crédito de los Créditos Modificados, las Entidades Bancarias constituirán una reserva equivalente al mayor valor entre la provisión según NIIF de la cartera en Mención Especial Modificado y una provisión genérica equivalente al 3.0% del saldo bruto de la cartera de préstamos modificados, incluyendo intereses acumulados no cobrados y gastos capitalizados. Así también, se excluyen los créditos que mantienen depósitos pignorados con el mismo banco hasta por el monto garantizado. En los casos en que la provisión NIIF sea inferior a la provisión genérica de 3.0%, se contabilizará la provisión NIIF en los resultados del año, mientras que el diferencial se registrará en una reserva regulatoria en el patrimonio. Es de señalar que los Bancos podrán utilizar hasta el 80% de la provisión dinámica para compensar las utilidades retenidas disminuidas por la constitución de provisiones NIIF y provisión genérica sobre la cartera clasificada en Mención Especial Modificado. En caso de que el Banco requiera usar más del 80% de la provisión dinámica, deberá obtener la aprobación previa de la SBP. Por otro lado, las Entidades Bancarias que utilicen las provisiones dinámicas para constituir reservas sobre la cartera clasificada en Mención Especial Modificado, sólo podrán distribuir dividendos una vez hayan restituido el monto de la provisión dinámica, con excepción de los dividendos sobre las acciones preferidas.

Recientemente, el 21 de octubre de 2020, a través del Acuerdo No 13-2020, la SBP anunció la ampliación, hasta el 30 de junio de 2021, del período para reevaluar los créditos cuyos deudores se han visto afectados por la pandemia COVID-19 y que, al momento de su primera modificación, presentaban atrasos de hasta 90 días; asimismo, podrán efectuar modificaciones a aquellos créditos que previamente no habían sido modificados, pero que se han visto afectados por la pandemia y que presenten atrasos de hasta 90 días. Igualmente, los bancos podrán efectuar modificaciones a los préstamos cuyos deudores se hayan acogido a la Ley No 156. El Acuerdo también establece que, hasta el 30 de junio de 2021, los bancos no podrán ejecutar las garantías correspondientes a los Préstamos Modificados, ni podrán aplicar cargos por mora o cualquier otra penalidad, ni afectar las referencias de crédito en el buró de crédito. El Acuerdo No 9-2020 también modifica las condiciones para reestablecer la clasificación de los Créditos Modificados y los acogidos a la Ley No 156, una vez venza el período de moratoria.

Al 30 de junio de 2020, los Créditos Modificados representaron el 48.85% del total de cartera interna del SBN. Con cifras del cierre del mes de julio de 2020, posterior a la promulgación de la Ley 156, la participación de los créditos modificados aumentó a 49.49%, mientras que, con información reciente publicada por la SBP, al 1 de octubre de 2020, los préstamos modificados ascendieron a US\$26,319,0 millones, equivalente aproximadamente al 49.00% del total de la cartera interna del SBN. Asimismo, del total de préstamos modificados al último corte disponible, US\$14,868.0 millones o 56.49%, correspondieron al segmento de consumo, mientras que el 43.51% restante a préstamos del segmento comercial (incluyendo turismo). Desde el punto de vista de la actividad económica, los préstamos modificados están concentrados en créditos hipotecarios de vivienda con US\$10,144.2 millones, los cuales representaron el 38.54% del saldo total de los préstamos modificados. Se espera que el nivel de préstamos modificados disminuya ligeramente en lo que resta del 2020 a partir de la aplicación del Acuerdo No 9-2020, considerando que algunos Bancos realizaron aplazamientos automáticos a sus carteras de consumo (vivienda, autos, personales y tarjetas de crédito), reportando dichos créditos como modificados, aun cuando un porcentaje de estos se mantuvieron al día en sus pagos contractuales.

Con respecto al resultado del SBN, al 30 de junio de 2020, la cartera de préstamos retrocedió interanualmente en 0.27% y en 1.77% a lo largo del primer semestre de 2020, lo cual recoge una disminución de 43.8% en nuevos desembolsos de préstamos durante el primer semestre de 2020. Por otro lado, los créditos hacia el sector externo exhibieron igualmente una tendencia decreciente al retroceder en 7.77% respecto al mismo período del ejercicio previo y en 8.49% durante el primer semestre de 2020. A pesar de lo anterior, los indicadores de calidad de cartera mejoraron durante el segundo trimestre de 2020 producto del efecto combinado de mayores castigos y la aplicación del Acuerdo No 2-2020 que permitió a los Bancos realizar modificaciones a los términos y condiciones de los préstamos otorgados. Lo anterior permitió igualmente que los indicadores de cobertura de la cartera problema con reservas mejoren durante el segundo trimestre; no obstante, tanto la mora como las reservas no reflejan el importante volumen de cartera modificada a la fecha, toda vez que los modelos NIIF 9 aplicados para el cálculo de la pérdida esperada no contemplaban la coyuntura económica actual afectada por la pandemia, ni la severidad en las principales métricas macroeconómicas como el PIB y la tasa de desempleo, motivo por el cual resultan relevantes medidas como el Acuerdo No 9-2020 anunciado por la SBP. En línea con la menor dinámica del activo, al 30 de junio de 2020, la utilidad neta del SBN retrocedió en 32.85% respecto al mismo período de 2019, sustentado en un efecto combinado de menores intereses recibidos (-6.73%) y la constitución de mayores provisiones por cuentas malas (+73.06%), lo cual no pudo ser compensado con los menores costos financieros y gastos operativos. Si bien todo lo anterior afectó los márgenes e indicadores financieros del SBN, al 30 de junio de 2020, los niveles de liquidez se mantuvieron estables, así como los indicadores de solvencia.

En línea con lo anterior, al 30 de junio de 2020, BPR registró US\$8.3 millones de Créditos modificados, lo cual representó el 52% de sus colocaciones brutas totales al mismo, corte. Sin embargo, cabe resaltar que, al 30 de septiembre de 2020, luego de la aplicación del Acuerdo N°9-2020, el cual permite excluir de la categoría de préstamos modificados los créditos que se encontraban en total cumplimiento con los términos y condiciones originalmente pactados, la cartera de créditos modificados de BPR disminuyó a US\$3.4 millones. Con respecto al Acuerdo No 9-2020, de acuerdo con información proporcionada por el Banco, en lo que resta del 2020,

pasarán por resultados US\$40 mil, que constituyen el diferencial entre la reserva NIIF constituida y el Acuerdo No 9-2020, mientras que, la diferencia de US\$50 mil, se registrará contra patrimonio, siendo relevante indicar que, al corte de análisis, BPR registró pérdidas acumuladas por US\$9,6 millones, motivo por el cual el Banco estaría utilizando US\$50 mil de su reserva dinámica para constituir el diferencial requerido en reservas contra patrimonio.

Con relación a la solvencia de BPR, no se cuenta hasta el momento con el impacto esperado en el indicador de solvencia producto del Acuerdo 9-2020 debiendo señalarse que, al 30 de junio de 2020, el IAC del Banco se ubicó en 25.47%. Se espera una disminución en el mismo producto tanto de las pérdidas netas esperadas para el cierre fiscal 2020, como del registro de reservas contra patrimonio para cubrir cartera catalogada en Mención Especial Modificado, sin embargo, considerando el holgado nivel de IAC mantenido por el Banco, se espera que se mantenga en niveles adecuados. Cabe resaltar que para el cierre del ejercicio fiscal 2020, BPR proyecta menores pérdidas (-5.90%) a las registradas al cierre fiscal 2019, producto de mayores ingresos financieros (+5.06%), mayores comisiones ganadas (+35.38%) y menores gastos financieros (-16.17%).

BPR BANK, S.A.**Principales Partidas del Estado de Situación Financiera**

(Miles de Dólares)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVO	290,473	275,016	256,061	73,722	32,827	8,480
Efectivo y Bancos	3,892	4,511	7,919	3,747	7,692	2,758
Inversiones	268,045	253,339	234,423	60,494	22,637	3,786
Préstamos Brutos	16,011	14,756	11,573	7,641	638	0
Préstamos Netos	16,044	14,700	11,513	7,643	638	0
TOTAL PASIVO	280,069	263,535	243,994	62,357	28,327	975
Depósitos	279,158	262,635	243,599	62,023	28,047	597
Pasivos por arrendamiento	423	480	0	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	10,404	11,481	12,067	11,365	4,500	7,505
Capital Social	20,000	20,000	20,000	20,000	10,000	10,000
Utilidad / Pérdida acumulada	(9,611)	(8,822)	(8,647)	(8,189)	(5,411)	(2,477)

(Miles de Dólares)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	2,618	5,944	2,619	1,236	293	49
Gastos Financieros	(1,192)	(3,240)	(1,229)	(570)	0	0
Resultado Financiero Bruto	1,425	2,703	1,391	666	155	48
Provisiones para Créditos e Inversiones	(450)	(39)	21	(62)	0	0
Resultado Financiero Neto	941	2,620	1,352	604	150	48
Gastos Operativos	(1,796)	(3,543)	(1,717)	(3,371)	(3,121)	(2,115)
Utilidad / (Pérdida Neta)	(780)	(511)	(364)	(2,751)	(2,934)	(2,067)

BPR Bank, S.A.

Indicadores Financieros

	Jun-19	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Liquidez						
Disponible ⁽¹⁾ / Depósitos totales	1.39%	1.72%	3.25%	6.04%	27.42%	461.64%
Disponible / Depósitos a la vista y ahorros	3.49%	3.85%	19.45%	12.89%	47.71%	5259.44%
Disponible / Activos	1.34%	1.64%	3.09%	5.08%	23.43%	32.53%
Activos líquidos + Inversiones / Depósitos totales	97.41%	98.18%	99.48%	103.58%	108.13%	1095.34%
Préstamos netos / Depósitos totales	5.75%	5.60%	4.73%	12.32%	2.28%	-
Préstamos netos / Fondo total	5.75%	5.60%	4.73%	12.32%	2.28%	-
20 mayores depositantes / Total depósitos	93.78%	94.19%	94.16%	93.15%	94.16%	100.00%
Disponible / 20 mayores depositantes	0.01	0.02	0.05	0.06	0.29	4.62
Índice Liquidez Legal	110.53%	106.39%	168.03%	104.29%	147.85%	834.47%
Solvencia						
Índice de Adecuación de Capital ⁽²⁾	25.47%	38.98%	28.74%	36.19%	29.29%	193.28%
Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	24.91%	37.93%	27.96%	39.25%	30.64%	194.29%
Pasivos totales / Patrimonio	26.92x	22.95x	20.22x	5.49x	6.30x	0.13x
Compromiso Patrimonial ⁽³⁾	-1.84%	-1.57%	-1.28%	-0.37%	0%	0%
Calidad de Activos						
Cartera vencida / Préstamos Brutos	--	--	--	--	--	--
Cartera vencida y morosa / Préstamos Brutos	--	--	--	--	--	--
Cartera vencida, morosa y castigos / Préstamos Brutos	--	--	--	--	--	--
Reserva para préstamos / Cartera vencida	--	--	--	--	--	--
Reserva para préstamos / Cartera vencida y morosa	--	--	--	--	--	--
Reserva dinámica / Préstamos brutos	0.98%	1.00%	1.04%	0.34%	--	--
Reserva para préstamos + dinámica / Créditos vencidos y morosos	--	--	--	--	--	--
Reserva para préstamos / Cartera pesada ⁽⁴⁾	26.25%	12.87%	7.51%	3.05%	--	--
20 mayores deudores / Préstamos brutos	99.81%	99%	100%	100%	--	--
Rentabilidad						
ROAE*	-8.25%	-4.48%	-18.00%	-34.69%	-48.68%	-24.18%
ROAA*	-0.34%	-0.29%	-1.15%	-5.16%	-14.21%	-22.60%
Margen Financiero neto	35.96%	44.07%	51.61%	48.87%	51.11%	98.85%
Margen Operacional Neto	-29.80%	-8.60%	-13.91%	-222.64%	-1000.79%	-4258.34%
Margen Neto	-29.80%	-8.60%	-13.91%	-222.64%	-1000.79%	-4258.34%
Rendimiento sobre activos productivos*	2.19%	3.45%	2.22%	2.40%	1.56%	0.64%
Costo de Fondo*	1.23%	2.00%	1.09%	1.27%	0.97%	0.06%
Spread Financiero*	0.97%	1.45%	1.14%	1.14%	0.60%	0.58%
Otros Ingresos / Utilidad Neta	-9.52%	-80.55%	-0.26%	-0.57%	-1.26%	-
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	68.60%	59.60%	65.56%	272.79%	1064.54%	4357.19%
Eficiencia Operacional ⁽⁵⁾	122.50%	117.09%	125.04%	494.32%	1669.84%	4407.87%
Información Adicional						
Número de deudores	21	21	N.D	12	0	0
Crédito promedio (US\$)	530.455	533.265	N.D	636.748	0	0
Número de oficinas	1	1	1	1	1	1
Castigos LTM (US\$/ Miles)	0	0	0	0	0	0
Castigos LTM / Colocac. Brutas + Castigos LTM	0	0	0	0	0	0

*Últimos 12 meses.

(1) Disponible = Efectivo y Depósitos en bancos

(2) IAC= Fondos de Capital / Activos ponderados por riesgo

(3) Compromiso patrimonial = (Créditos vencidos y morosos – Reservas para préstamos) / Patrimonio

(4) Cartera pesada = Colocaciones de deudores en categoría Subnormal, Dudosos e Irrecuperable

(5) Eficiencia Operacional = Gastos operativos / Resultado antes de gastos operativos y de provisiones

Anexo I

Historia de Calificación

BPR Bank. S.A.

Instrumento	Calificación Anterior (con información financiera al 31.12.19) ²¹	Calificación Actual (con información financiera al 30.06.20)	Definición de Categoría Actual
Entidad	BB.pa	BB.pa	Poseen capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones pactados. pero ésta es variable y susceptible de debilitarse ante posibles cambios adversos en las condiciones económicas. pudiendo incurrir en incumplimiento.

²¹Sesión de Comité del 25 de mayo de 2020.

Declaración de Importancia

La calificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La calificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de calificación respectiva, las categorías de calificación de Panamá y las calificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019 e interinos al 30 de junio de 2019 y 2020 de BPR Bank, S.A. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS, TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO. SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.